

MUNICIPALIDAD DE PUCON

DECRETO EXENTO: N° 1870

PUCON, 23 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.-El Decreto Exento N° 2634 con fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.
- 2.-El Decreto Exento N° 1645, de fecha 22 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "por orden de la Alcaldesa" al Administrador Municipal Don Pablo Soto Araya.
- 3.-La Ley N° 19.886 "De Bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestación de servicios promulgados el 11 de junio de 2003.
- 4.-El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, públicos en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004.-
- 5.-El Decreto N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.-El Decreto N° 1.777 de fecha 21 de Junio de 2005, que aprueba las modificaciones al reglamento de abastecimiento y Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
- 7.- El Decreto N° 681 de fecha 28 de Marzo del 2008 que aprueba el manual de Procedimiento de Adquisiciones.
- 8.- El Decreto N° 901 de fecha 02 de Abril que aprueba "la modificación del Programa Social 2012".
- 9.- El Programa denominado "Curso Cuidado al Paciente con Discapacidad Severa"
- 10.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad y el compromiso del Municipio de Pucón, por entregar conocimientos y habilidades necesarios a las personas que cuidan a enfermos con discapacidad severa.
- 2.- Que el objetivo principal de este curso es dar una atención especialista a los enfermos con discapacidad severa de nuestra comuna.
- 3.- Que conozcan y manejen técnicas de cuidados a los pacientes con discapacidad severa.
- 4.-El Programa Denominado "Curso Cuidado al Paciente con Discapacidad Severa"

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa "Curso Cuidado al Paciente con Discapacidad Severa" que será ejecutado por la Oficina Omil, Coordinado con el Departamento de Salud Municipal.

2.- Impútese los gasto de honorarios a la área de gestión 04 Programa Social Omil, por \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) Iva Incluido.

3.- Impútese los gastos de Certificación y Diplomas al área de gestión 04 Programa Social Omil, por \$ 200.000.- (doscientos mil pesos). Iva Incluido

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PSA/GMP/RMV/EG/sdg

Distribución

Unidad de Control
Oficina de Partes.
Dideco
Finanzas

V° B° CONTROL

PROGRAMA "CURSO CUIDADO AL PACIENTE CON DISCAPACIDAD SEVERA"

FUNDAMENTACION:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en el ámbito de su territorio Artículo N° 4 Letra A y D. Podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: educación y la cultura el Artículo N° 22 Letra C), La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas proponer y ejecutar, capacitación laboral y promoción del empleo.

Según el Plan de Desarrollo Comunal de Pucón 2010-2014, se establece en el capítulo IV modelo de control y seguimiento en el punto 2. Desarrollo Económico Productivo. Que la Oficina Omil Desarrollara.

- Promocionara el Empleo Interno
- Programas de Certificación de Oficios
- Promover la Capacitación en Ingles a Emprendedores
- Ejecutora Programas de acreditación.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

1.- El Curso Cuidado al Paciente con Discapacidad Severa dirigidos a la agrupación ALY y usuarios inscritos en la Oficina Omil, se realizara los días Sábado a partir del **07 de Julio** hasta el **28 de Julio** del **2012** desde las 10:00 hrs. a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:30 hrs, por un período de un mes.

OBJETIVO:

1.-El Objetivo del curso es que las personas conozcan y manejen las técnicas y conocimientos en los siguientes:

Contenidos

- Mantener la autonomía de la persona mayor
- Respetar la dignidad de la persona mayor
- Otorgar atención personalizada a la persona mayor.
- Cuidados de enfermería en pacientes postrados
- Complicaciones de la inmovilización prolongada
- Actualizaciones en úlceras por presión
- Apoyo Psicosocial al paciente postrado y su familia
- Kinesiterapia preventiva para pacientes postrados
- Gimnasia medica paciente en cama
- Cambios de posición y traslados del paciente.

PRESUPUESTO PARA LA ACTIVIDAD:

Detalle de Requerimientos	Costo Actividad.
• Certificación y Diplomas	\$ 200.000.-(doscientos mil pesos)
• Honorarios	\$ 40.000.- (cuarenta mil pesos)

\$ 240.00.- (doscientos cuarenta mil pesos) Iva Incluido.



ROSA MOLINA VERGARA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

RMV/EIG/sdg
Archivo



ESTER IBARRA GONZALEZ
ENCARGADA OFICINA OMIL